



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera
y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de
Lima en los últimos cinco años**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

De la Sotta Rivera Dora Stefany (orcid.org/0000-0002-8585-1861)

ASESOR:

Dr. Mucha Paitan, Ángel Javier (orcid.org/0000-0003-1411-8096)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de penas, Causas y Formas del
fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres y familia, quienes son mi motivo de seguir adelante.

A mi novio, por alentarme a seguir adelante a pesar de las dificultades.

A mi jefe, por brindarme su apoyo incondicional.

Agradecimiento

A Dios, con su bendición y mi fe, sea un paso importante hacia el éxito personal y profesional deseado.

A mi familia por brindarme su comprensión y apoyo incondicional.

A mi asesor Ángel Javier Mucha Paitan, por su dedicación, enseñanza y paciencia.

Índice de contenidos

Caratula	i
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento	ii
Índice de contenidos	iii
Índice de tablas.....	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGIA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.3 Escenario de estudio	16
3.4 Participantes.....	17
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6 Procedimiento.....	18
3.7 Rigor científico.....	18
3.8 Método de análisis de la información	18
3.9 Aspectos Éticos	19
IV. RESULTADOS	19
Descripción de resultados de la técnica de Entrevista:	19
V. DISCUSION	32
VI. CONCLUSIONES	39
VII. RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	43
ANEXO	49

Índice de tablas

Tabla 1 : Categorías y Subcategoría	16
Tabla 2 : Migración extranjera y el crecimiento de la delincuencia	26
Tabla 3 : El impacto en el proceso de investigación de la COVID-19.....	26
Tabla 4 : Crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima	27
Tabla 5 : Incremento de la criminalidad organizada	28
Tabla 6 : El ingreso de Extranjeros Ilegales.....	28
Tabla 7 : El delito de trata de personas	29
Tabla 8 : El delito de sicariato.....	29
Tabla 9 : El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera	30
Tabla 10 : El delito de tráfico ilícito de drogas	31
Tabla 11 : La investigación preparatoria	31

Resumen

El presente estudio de investigación tuvo como objetivo general: Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años. En cuanto a la investigación realizada se empleó el diseño jurídico – descriptivo, basándose en las técnicas de recopilación de datos, entrevistas y encuestas, los mismos que fueron realizados a 6 fiscales. Asimismo, se aplicó la encuesta a 28 personas, entre ellas, el personal administrativo, fiscal y policial. Como resultados se encontró que los índices de la criminalidad organizada, se ha visto incrementada por la delincuencia en nuestro país, bajo la influencia de diversos factores, el factor primordial está relacionado con el ingreso ilegal de personas extranjeras a nuestro territorio, y estos están inmersos bajo la conducta delictiva desde su país de origen, teniendo claros ejemplos como la trata de personas, tráfico ilícito de drogas, sicariato y robo a mano armada.

Como conclusión, se advierte que la migración extranjera que se encuentran de forma ilegal, ha generado el aumento de las actividades delictivas en nuestro país, lo que conlleva a mayores desafíos para el adecuado funcionamiento de las Fiscalías Especializadas contra la criminalidad organizada del Ministerio Público, como titular de la acción penal.

Palabras clave: Criminalidad organizada, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, sicariato, robo a mano armada.

Abstract

The present research study had as general objective: To analyze the growth of foreign organized crime and its impact on crime in the Fiscal District of Lima, in the last five years. Regarding the research carried out, the legal-descriptive design was used, based on the data collection techniques, interviews and surveys, the same ones that were carried out on 6 prosecutors. Likewise, the survey was applied to 28 people, including administrative, fiscal and police personnel. As results, it was found that the rates of organized crime have been increased by crime in our country, under the influence of various factors, the primary factor is related to the illegal entry of foreigners into our territory, and these are immersed under criminal conduct from their country of origin, having clear examples such as human trafficking, illicit drug trafficking, contract killings and armed robbery.

In conclusion, it is noted that foreign migration that is illegal, has generated an increase in criminal activities in our country, which leads to greater challenges for the proper functioning of the Specialized Prosecutors against organized crime of the Public Ministry, as the holder of the criminal action

Keywords: organized crime, human trafficking, illicit drug trafficking, contract killings, armed robber.

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo los diferentes países han mostrado su preocupación ante el crecimiento de la delincuencia organizada, estableciendo una serie de normas procesales y penales que coadyuven a prevenir y combatir la criminalidad que causa grandes perjuicios a la sociedad.

Sobre ello, Badillo & Bravo (2020) menciona en la investigación denominada “El Clan del Golfo y grupos delictivos en América Latina y África en Crimen transnacional organizado y migración” concluyó que los delitos suscitados en las fronteras, más comunes son contrabando como también el tráfico fronterizo de los extranjeros ya que dichos actos ilícitos con el pasar de los años se ha incrementado.

Asimismo, a propósito de los índices de criminalidad en el marco de la migración venezolana señalan los autores (Morales & Morales), que los extranjeros de nacionalidad venezolana han tenido un impacto negativo en países como Colombia, Perú, Panamá, Brasil, entre otros; sin embargo, no han puesto en marcha alguna política y estrategias para así frenar la delincuencia extranjera.

Actualmente, en toda Latinoamérica uno de los países con una cuantiosa población extranjera, es el Perú, siendo el segundo país con mayor recepción de inmigrantes y refugiados extranjeros, siendo en su mayoría ciudadanos venezolanos. En ese sentido, conforme la coordinación de Plataforma Inter agencial a migrantes y refugiados venezolanos, para julio del 2022 en el Perú existen aproximadamente 1,286,464 inmigrantes venezolanos.

En los últimos años, los índices de la criminalidad organizada en nuestro país han ido incrementándose significativamente en virtud de múltiples factores; uno de estos factores estaría asociado al ingreso ilegal de ciudadanos extranjeros en nuestro territorio, los cuales estarían vinculados a hechos delictivos e incluso a organizaciones criminales en su país de origen. Asimismo, dicha migración genera graves consecuencias en nuestro país, siendo una de ellas el aumento significativo de las tasas de delincuencia a nivel nacional.

En nuestro país existe una vinculación entre los migrantes venezolanos y colombianos con la delincuencia criminal, el cual se ha evidenciado en el aumento de condenas a ciudadanos extranjeros, teniéndolos a ellos como los principales ejecutores del delito.

Ante ello, los ciudadanos peruanos al observar la creciente ola de actos delictivos, el incremento de la criminalidad y la indiferencia de las autoridades en reprimir y contener dicha problemática que conlleva a que la mayoría de la población peruana se oponga a la inmigración venezolana al Perú.

Según una encuesta realizada por IPSOS en abril del 2019, el 67% de los peruanos considera negativas la inmigración venezolana. Un estudio similar por parte de la opinión pública de la institución de la PUCP, se evidenció más del 50% de los encuestados afirman que los venezolanos se encuentran inmersos en actividades ilícitas.

En la ciudad de Lima, según lo manifestado por la Policía Nacional del Perú, se tiene que hasta marzo del 2022 han ejecutado 10 mega operativos y 17,524 operativos con el fin de frenar y minimizar los delitos que se vienen cometiendo al interior de la ciudad, llegando a detener a 9,954 personas implicadas en diversos delitos.

Asimismo, dicha dependencia policial ha señalado que en el marco de los operativos realizados se intervinieron a 233 personas extranjeras, las cuales estuvieron presuntamente implicadas en la comisión de diversos delitos e infracciones, teniendo como agravante que aquellos se le incautó 190 armas de fuego y 58 armas blancas.

Frente a ello, como una medida para frenar e investigar estos tipos de delitos, la Fiscalía de la Nación, a través de la resolución de la Fiscalía de la Nación N°1423- 2015-MP-FN del 25 de abril del 2015 aprobó el reglamento de la Fiscalía especializada de Criminalidad Organizada, con la finalidad de realizar las intervenciones de manera ordenada y eficaz en los delitos de criminalidad organizada.

La fiscalía especializada en crimen organizado, según su propia naturaleza “son competentes para dirigir y conducir la investigación de los delitos previstos en el artículo 3 de la Ley N°. 30077 - Ley contra el Crimen Organizado-, excepto lo establecido en el numeral 19 y 21 de dicha norma, por criterio de especialidad”¹.

A través de los años la criminalidad organizada extranjera ha incrementado de forma considerable en el mundo entero, tomando como punto de partida los delitos comunes hasta los delitos complejos. Es por ello, que el problema general se planteó: ¿Cuál es la repercusión de la criminalidad organizada extranjera en el crecimiento de la delincuencia en el distrito fiscal de Lima, en los últimos años?

De esta manera como justificación en la presente investigación se realizó el análisis de conceptos relacionados al tema de investigación. Asimismo, se tiene a la justificación metodológica dado que, se utilizó instrumentos, técnicas y métodos de investigación, lo que dio como resultado información válida y confiable que aportó a la presente investigación.

¹ Definición establecida por la propia Fiscalía de la Nación en su portal web

En cuanto a la justificación práctica se analizó como estudio las diversas esferas delictivas que engloba a la criminalidad organizada. La que suscita en la ciudad de Lima e involucra a ciudadanos de nacionalidad peruana y extranjera, por lo que, en nuestro país existe un incremento de delitos recurrentes, entre los cuales tenemos: el robo a mano armada, sicariato, tráfico ilícito de drogas, trata de personas y entre otros.

Aunado a ello, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima en los últimos cinco años; y, tenemos como objetivos específicos; describir el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en los últimos 5 años y analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima en los últimos 5 años.

Además, se plantea como supuesto lo siguiente: La criminalidad organizada extranjera, sí ha repercutido en el crecimiento de la delincuencia en el distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

II. MARCO TEÓRICO

Actualmente en Latinoamérica, el Perú es uno de los países que ha tenido un incremento de población extranjera, siendo uno de los países que más inmigrantes ha recibido en los últimos años. Según la web de coordinación Inter agencial para refugiados y migrantes de Venezuela, en el Perú radican aproximadamente 83 0000 venezolanos hasta julio del 2020.

A nivel nacional Sucari (2015) en su tesis de investigación “Control de la criminalidad organizada y su aplicación en el sistema jurídico penal del Perú”, propuso un alcance general identificando si la criminalidad organizada tiene una perspectiva del Sistema Jurídico Penal. Ante ello, dicho autor sostiene que su investigación es de carácter interpretativo, por lo que, el autor menciona que el crimen organizado puede partir desde el núcleo familiar y social.

Además, señala Herrera (2016), menciona en su investigación “Estatuto jurídico del refugio para extranjeros que han cumplido una pena privativa de la libertad y tienen mandato judicial de expulsión del territorio peruano” concluye que en nuestro país un migrante tendrá que cumplir su condena por el plazo establecido por la justicia y, posterior a ello podrá ser deportado del país. (p. 211)

A nivel internacional, Bahar (2020) sostiene que el crimen organizado extranjero ha desempeñado un papel destacado en el sector de América del Sur, y las figuras políticas mundiales sugieren que la migración ha producido un aumento significativo de la delincuencia. Además, Ribando et al (2010) refiere que, en el mes de marzo de 2007 entre los países de Estados Unidos y México, realizaron una cooperación integrada por programas de transferencia de recursos para combatir a las organizaciones criminales, esto debido al fenómeno del narcotráfico, es por ello que, se le llamo iniciativa Mérida, por lo cual tuvo cuatro objetivos estratégicos: 1) el fortalecimiento de todas las

instituciones públicas que integran el sistema de seguridad nacional, esto es, las fuerzas armadas, la policía, servicios de inteligencia y todo el sistema de justicia penal. 2) Fortalecer el control de las fronteras, a través de la tecnología. 3) Mejorar la capacidad del sistema de justicia penal y 4) Controlar la actividad de las organizaciones criminales asociadas al tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, Falco (2014) en su tesis “Crimen organizado, terrorismo, lavado de dinero y Derechos Humanos”. El propósito de la presente investigación fue determinar los acuerdos que asumió el gobierno de Guatemala al convertirse en parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con el cual el estado de Guatemala se ha adherido a la caracterización de la delincuencia organizada como un delito en el que están involucradas muchas personas, pero esto no es suficiente para excluir actividades delictivas, por lo que se especifica en la norma.

Por lo antes expuesto es importante hacer mención a Torres y Almonacid (2010), quienes definen la situación migrante en el Perú, mencionan cual ha sido el impacto de la inmigración, esto es, arribar un país distinto al propio y radicar allí, que por necesidad es un inmigrante de su patria y decide salir de su país para residir en otro lugar, ya sea provocado por problemas políticos, sociales o económicos. (p.17). Dando un mayor énfasis, Checa y Arjona (1999) mencionan que, la migración se entiende en el marco de la sociología, entendiéndose como el traslado de un conjunto de personas con un destino diferente al de su país de procedencia; asimismo, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2003), quienes son encargadas de coadyuvar y llevar a cabo las investigaciones trazado para guiar y formar de la política y el procedimiento de la migración, ante ello, definen que todas las personas que persisten en un país receptor, por lo menos un año, no en condición de turistas, ni estudiantes u otro fin.

Es por ello que, Castillo y Reguant (2017) acotan que, en la actualidad, alrededor de dos millones y medio de venezolanos se encuentran fuera de su país, esto debido a la creciente inestabilidad socio económica que vive su país producto de la instauración dictatorial de su actual gobernante.

Referente a la Criminalidad, Rico (1998, p. 32). define que es el conjunto de hechos delictivos en un determinado ámbito y periodo definido, esto debido a que puedan privarse de ser acusado, indagado, juzgado o condenado. En cuanto al Informe Técnico de Estadísticas de Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia del mes abril-junio del 2021, emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), revelo que en nuestro país sostiene un problema notable la inseguridad de la población, teniendo en cuenta que para la ciudadanía es perjudicial ya que priva de la libertad y de la vida. De acuerdo con lo informado por INEI señala que solo Lima Metropolitana se registró entre 26,670 denuncias por diversos delitos solo en los meses de enero a marzo de 2021. Debido al aumento de la criminalidad, en enero de 2020, el estado peruano generó la creación de una unidad de seguridad especial para poder actuar ante los delitos cometidos por extranjeros. A través de la resolución de la Fiscalía de la Nacional N°1423-2015-MP-FN aprueba el “El ordenamiento de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada y fiscalías especializadas en delitos de lavado de activos y perdida de Dominio”, en la cual se decreta el objetivo general y específico precisando la estructura, obligaciones, misión y contienda de competencia, además establece una de sus funciones donde los fiscales dirige la investigación, recopilando medios probatorios según el delito a fin de ser presentar los cargos correspondiente ante el órgano jurisdiccional, teniendo como base legal en primer lugar nuestra Constitución Política del Perú del año 1993, la Ley Organizada del Ministerio Publico y a su vez, las resoluciones que fueran emitidas por la Fiscalía de la Nación u otras normas que entren en vigencia.

Ante ello, la FECOR es la autoridad especializada y competente para llevar a cabo las investigaciones respecto a los delitos comprendidos en la Ley N°30077 denominado contra el Crimen Organizado, la cual fue publicada ante el diario el Peruano el 20 de agosto del 2013, siendo así, es necesario precisar que en el numeral 3 señala que delitos abarca según dicha norma, siendo delitos contra el patrimonio, tráfico ilícito de drogas en su diversas modalidades, la trata de personas y entre otros más. Es así como, este subsistema especializado tiene competencia a nivel nacional, teniendo como presupuestos lo siguiente: que exista una organización delictiva, grave, complejo, que tenga repercusión a nivel nacional e internacional y que el hecho delictivo se debe de haber realizado en más de un distrito fiscal. Zaffaroni (2001) indica que el crimen organizado está compuesto por una confusa categoría, dado que su terminología es difusa. Esta terminología fue anexada en la legislación penal mundial, siendo fundada en el derecho penal.

Es por ello que se hace alusión sobre el crimen organizado que tiene una estructura que es diferenciada al estado por su proporcionalidad, por tal motivo para poder combatir se usan los elementos o recursos legales, humanos diferenciados y los materiales. Del mismo modo, refiere Martínez (2015) en su investigación "El método multidisciplinario de seguridad para la prevención del crimen organizado", concluye que no hay alguna medida de solución alguna, excepto que si podríamos obtener un sistema más efectiva y capaz de contribuir con la prevención de este delito, poniendo en marcha medidas restrictivas, es por ello, si bien hablamos de la delincuencia organizada nos referimos a una organización estructurada que cuenta con elementos necesarios para delinquir. UNODC (2009) menciona que la definición de crimen organizado es referida a sujetos o individuos que sean parte de una agrupación delictuosa o conocida como organización criminal, la cual tiene la función de realizar delitos de acuerdo con el artículo 2, de la Convención de Palermo. Ante esta situación la legislación peruana tiene como concepto de que la organización criminal como

también los grupos delincuenciales conformados por tres o en su gran mayoría de más personas, las cuales se dividen funciones a fin de servir a una misma organización criminal. Ley N°30077 (El Peruano 2013).

Teniendo un mayor ámbito de investigación referida a la criminalidad organizada se tiene los siguientes tipos de delitos:

Robo a mano armada, Pérez y García (2019) indica que los actos ilícitos que atentan contra el bien común en referencia a la violencia o amenaza a fin de tener control sobre la persona afectada y atentar ilegalmente en el bien ajeno. La definición de robo está vinculada al uso de la fuerza, hurto. De esta forma, el hurto se califica como un acto ilícito a una persona o inmueble. Mena (2017) comenta que cuando la persona involucrada en el robo a mano armada lleva consigo un arma de fuego al momento de amedrentar o atacar los bienes del afectado. Según la ley de crimen organizado en el artículo 189, referente al robo agravado, esta con lleva a que la sanción sea de cadena perpetua siempre y cuando los involucrados formen parte de una organización criminal y tenga como resultado la muerte de un ser humano o el cual se vea afectado por lesiones graves.

El sicariato es descrito como el acto homicida que comete una persona a otra, este tipo de acto es por orden, disposición o un trato de negocio, siempre obteniendo una retribución económica. (Salinas, 2015, p.51). Por lo expuesto anteriormente, Heydegger (2015) aduce que el sicariato es el acto o la acción de acabar la vida de cualquier otra persona por encargo, es decir el asesino se convierte en un ejecutor asalariado. Este ilícito ha sido incluido en el código penal como una nueva modalidad de homicidio asalariado, este acto es mencionado en el artículo 108-C del código penal. Este menciona lo siguiente: “La persona que asesina a otra a cambio de dinero, será privado de la libertad con una sanción no menor a veinticinco años, esto amparándose al hecho

realizado según corresponda” y en el supuesto se dé bajo en cumplimiento de una disposición por una organización criminal, será condenado a cadena perpetua, conforme lo refiere en el inciso 2 de la ley penal, y en concordancia con en el artículo 3° inciso 1 de la Ley contra el Crimen Organizado.

En este caso el tráfico ilícito de drogas, nuestro país ha venido siendo partícipe de cambios en sus diversas etapas de evolución. Antezana (2006) hace referencia a los siguientes nexos evolutivos:

En 1920, se genera una gran preocupación latente ya que no hay un control ante la producción de los estupefacientes y el comercio, dada esta situación deciden emplear la regularización correspondiente de los hechos ilícitos.

En 1940, en Perú el Estado decidió ser parte de la investigación con la responsabilidad correspondiente de involucrarse en el proceso de captar a las organizaciones que se dedicaban a la distribución como la elaboración de estupefacientes.

En 1960, se conoce de un nuevo problema que se generó en la población, ante el gran incremento de las personas que consumen las drogas generándose así un problema social.

Por otro lado, Gootenberg (2008) precisa que hasta el año 1980, los países de Perú y Bolivia fueron los principales países proveedores de la hoja de coca y cocaína los cuales fueron los que expandían a los mercados mundiales.

Dicho esto, en el año 2007 se emite la Ley N°29009, la que da facultad legislativa a los poderes ejecutivos, para que tengan intervención referente al crimen organizado, el tráfico de drogas, la extorsión, y el secuestro.

La trata de personas se define como la forma de reclutar, transportar, trasladar, albergar o aceptar personas, amedrentado como también se usa la fuerza u otras modalidades para la coerción, como al abuso, secuestro, engaño y/o el uso de la potestad de una persona desprotegida, así como el pago y cobro con el fin de tener la facultad de una persona y a su vez, tener la potestad de otra, cuyo fin es el abuso o explotación. Fuentes (2018) señala que, un concepto coherente y general relacionado con la trata de personas requiere de una comprensión de las fallas históricas como la esclavitud y la explotación laboral, esta se ve inversa a las prácticas actuales relacionadas con la trata de personas, como también la explotación sexual, la sustracción de órganos o la adopción ilegal. De acuerdo a la Ley N°30077, referida en la Ley de Crimen Organizado mencionado que el delito de la trata de personas se encuentra descrito en el artículo 153° del Código Penal, cabe señalar que el 30 de marzo del 2021, fue publicado en el diario El Peruano, la Ley N°31146, en la cual se realizó la modificación en el Código Penal, Código Procesal Penal y la Ley N°28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el cual su finalidad es organizar dichos artículos que refiera a la trata y la explotación, garantizando la defensa procesal al menor de edad así como de solicitar la indemnización respectiva. En el Código Penal Peruano se ha designado como “Delitos contra la Dignidad Humana”, disponiendo su reposición con una reciente anotación, sin alterar los artículos 2. y 3. Correspondiente a la tipificación penales “Trata de personas y la Explotación”, ambos se incorporaron en la Parte Especial de Delitos, en el Título I-A específicamente, Capítulo I –Trata de Personas.

Por otro lado, en un Decreto Supremo N°001-2016-IN se admitió la Ley N°28950 – Ley que enfatiza sobre la trata de personas como también el tráfico de migrantes en modalidad ilícita, y es por ello que se crea una comisión que es Multisectorial permanente contra estos delitos en mención, respectivamente en su numeral 1 señala el que promueva, favorece, financie o facilite la captura, el traslado de personas, bajo amenaza,

siendo cualquier forma de coerción, secuestro, engaño, realizando injusticia y la vulneración en los derechos de una persona que se encuentra en la posición de indefensión, teniendo como finalidad la entrega o el recibimiento de un cobro para obtener el permiso de otras personas con la finalidad de aprovecharse. Según Raymond (2003) la trata de personas se le denomina esclavitud porque los traficantes utilizan la violencia, las amenazas y otras formas de coerción para obligar a sus víctimas a trabajar en contra de su voluntad, lo que influye controlar su libertad, dónde y cuándo trabajan y por qué trabajan, de igual forma la ley de protección de víctimas de trata y violencia (2000) de los Estados Unidos, menciona que no es un fenómeno nuevo, lo que es nuevo es la sofisticación global y el control sobre la forma en que las mujeres, los niños y/o los hombres, son traficados desde, hacia, alrededor del mundo, lo que se ha convertido en una forma de esclavitud moderna.

Asimismo, se advierte del informe de los Esfuerzos de los Estado Unidos. para combatir tráfico de armas a planificación de la cara de México y coordinación desafíos, ante ello, el tráfico de migrantes (principalmente en América Central y del Sur) se ha convertido en un grave problema humanitario a medida que la trata de personas ha crecido desde las fronteras de Guatemala y Belice hacia los Estados Unidos. Los migrantes son víctimas de las organizaciones criminales porque se ven obligados a utilizar sus servicios debido a las complicaciones del mayor control de la frontera sur de México, las rutas migratorias y la frontera sur de Estados Unidos.

Sin embargo, en nuestro país nos menciona Najarro (2020), se enfoca mucho sobre la importancia que se encuentra en un Decreto Legislativo N°1350 que es respecto a las Migraciones, ya que muchos extranjeros ingresan a Perú con la finalidad de seguir cometiendo actos delictivos como son las organizaciones criminales, que pone en riesgo la seguridad de los peruanos ya que se incrementa cada vez más el ingreso de los extranjeros, puesto que en su gran mayoría cuentan con detenciones en sus países por

cometer actos ilícitos como el sicariato, extorsión, trata de personas y más delitos que se encuentran relacionados a la ley 30077 de crimen organizado.

Por tal motivo, en base al incremento de las organizaciones criminales de extranjeros en el Perú, Briceño (2021) comenta que es una problemática como en su momento paso con una organización criminal en los años 90, el cual estaba como líder Carlos Timaná, quien ejecutaba robos a bancos como también se dedicaba al sicariato con su organización criminal llamada los “Destruyores”, y es por ello, que la policía nacional del Perú al ver el incremento de las bandas criminales extranjeras llegaron a un punto de no poder abastecerse con los efectivos policiales por la problemática que se estaba presentando en las zonas urbanas, en el código penal el D.L N°1244 en base al art. 317- B, hace diferenciar el término correcto entre banda y organización criminal y así mismo poder aplicar la sanción correspondiente a los extranjeros con los delitos cometidos.

Es por ello que, Cuevas (2018), indica que hay un crecimiento aproximadamente del 84%, de la inseguridad en base a tasa y que un 30,8% son victimización ejecutadas en la ciudad de Lima, motivo por el cual las organizaciones criminales aumentaron por la migración de los extranjeros venezolanos, ya que Perú es un país en el cual el acceso para poder ingresar es muy sencillo, y es lo que genera el miedo ciudadano por las organizaciones criminales a tal punto de crear un cuidado entre la sociedad llamado “nosotros” determinada como un corpus social, ya que estas organizaciones principalmente se encargan de ejecutar delitos contra el patrimonio la vida el cuerpo y la salud, y que el incremento de estos delitos aumentan por las denuncias que se interponen hacia estas organizaciones según la fuente de INEI -2016.

Por otro lado, Benavides (2020), hace mención sobre la ciudad de Lima en los años 2015 – 2018, cual ha sido los motivos por los cuales han conllevado el aumento de

la migración venezolana en el Perú, y que por ello se viene ejecutando la gran inseguridad ciudadana, en base a los delitos agravados el cual su modus operandi es especial, ya que generan el miedo, pánico, repudio, la crudeza que genera la criminalidad a medida del ingreso de estos extranjeros a tierras peruanas, que su finalidad es poder tener una organización criminal compuesta por su cabecilla y los demás integrantes, con su debido orden jerárquico y así poder ejecutar sus planes delictivos con un orden o en plan ya estudiado.

Por tal motivo, hay que tener claro el tema del crimen organizado tal como lo hace mención Dammert (2018), indicando que las organizaciones criminales son una gran amenaza para el Estado peruano en la seguridad, y que no hay una mejora ante este tipo de delitos o disminución en los últimos años, todo lo contrario el delito de crimen organizado se ha venido propagando y a la vez fortaleciendo a sus integrantes con mayores técnicas de ataques a sus víctimas llegando al punto de ser denominados profesionales generando una debilidad de cuidado al territorio peruano, el cual su finalidad es clara generar un interés monetario quiere decir que le genere un ingreso económico, cabe resaltar que el tema del crimen organizado en el Perú, no fue declarado como un problema sino después de muchos años aproximadamente en la década de los ochenta.

Ante ello, García (2021), indica que las organizaciones criminales tienen en sí una estructura muy sofisticada, creando normas de convivencia en modo delictivo para poder crear un espacio en el cual hay protección entre los integrantes de las organizaciones, el cual ellos al momento de ejecutar o poner en marcha algún plan estudian la modalidad de ataque el cual lo definen con violencia o quizá de una forma más sutil pero con la única finalidad de tener el dominio completo, es por ello que son un peligro para la sociedad quitándole la paz, ya que en muchas ocasiones ellos abordan técnicas de inteligencia

estratégicamente son encubiertos en los agentes, debido a la alta organización y mente criminal.

Sin embargo, por el alto índice de criminalidad ejecutada en los últimos tiempos en el Perú, Sánchez (2019), hace mención que parte de las organizaciones criminales y su fortalecimiento de los actos delictivos son porque los integrantes de dicha organización captan y hacen que la policía nacional del Perú, agentes del INPE sean parte o tengan una participación en algún hecho, es por ello que la ciudadanía tiene ya desconfianza e inseguridad ante la PNP, el cual se genera el perjuicio ante la institución, y esto es desde la integración de los agentes a las escuelas policiales el cual no tienen una evaluación correcta principalmente ante la integridad moral, ya que esos son los futuros representantes de la ley y que su deber es ejecutarla y cumplirla, es por ello que para Sánchez, una de las soluciones ante la criminalidad organizada es al momento de captar los nuevos agentes de la PNP cuenten con los valores morales y éticos a través de un examen de poligrafía a la par un plan de evaluaciones y seguimiento, para que puedan estar capacitados y así poder disminuir la criminalidad organizada en el Perú.

III. METODOLOGIA

3.1 Tipo y diseño de investigación

En la investigación se empleó el enfoque cualitativo. Según Sánchez (2019), señala que el enfoque cualitativo se basa en las evidencias que se orienta a la explicación, profundiza que el fenómeno para entender y describir es mediante la interpretación y descripción, a través del uso de procedimientos procedente de conceptos, antecedentes de la epistemología y entre otros.

Asimismo, la presente investigación es de tipo básica, en el cual se tuvo como objetivo desarrollar el conocimiento teórico de una determinada ciencia, teniendo como opción el uso, empleo y resultados. (Ander, 2011, p.42)

El diseño de la investigación corresponde al jurídico-descriptivo. Tantaleán (2015) menciona que la investigación jurídico-descriptiva está orientada al conocimiento afirmativo, manifestándose en un determinado momento, por lo que, habla de una explicación, por ello, el indagador se enfoca en informar la particularidad del evaluado fenómeno.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1 :

Categorías y Subcategoría

Categorías	Subcategorías
Criminalidad Organizada Extranjera	Robo mano armada
	Sicariato
	Tráfico Ilícito de drogas
	Trata de personas

Fuente: Elaboración propia

3.3 Escenario de estudio

Respecto al escenario en el cual se realizó el desarrollo de la presente investigación compete al Distrito Fiscal de Lima, por lo cual se recolecto información de fiscales quienes son titular de la acción penal, efectivos policiales, como apoyo en las acciones de inteligencia recabando información relevante como la identificación de los integrantes de la organización criminal, entre otros. La información fue recabada mediante el análisis documental, entrevistas y

encuestas realizadas a fiscales del Ministerio Público y efectivos policiales de la División de Investigación contra el Crimen Organizado.

3.4 Participantes

En la presente investigación, se procedió a recopilar datos de los participantes para la entrevista a 8 fiscales que laboran en la Fiscalía especializada contra la Criminalidad Organizada del Distrito Fiscal de Lima y 2 efectivos policiales que laboran en División de Investigación contra el Crimen Organizado. Asimismo, para la encuesta se contó con la participación de 28 personas entre ellas fiscales y policías especializados en la investigación contra el crimen organizado.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleó, es el análisis de documental donde se utilizó el instrumento de guía de análisis de documental; se orientó al método práctico y razonable de medios documentales en los recursos de averiguación, conforme lo mencionado en su investigación de Rizo (2015), asimismo de la recolección de datos, se empleó la técnica de entrevista se empleó el instrumento de la guía de entrevista; de acuerdo con Vargas (2012) refiere que el instrumento de la recopilación de datos más frecuentes de los sujetos de investigación a través de la participación verbal y, por último de la recolección de las encuestas, se tuvo como su instrumento el cuestionario. Según López-Roldán y Facheli (2015) refiere que la investigación es un método de investigación social frecuentemente empleada en entorno a la ciencia social, generando datos y controversia en la presente investigación.

3.6 Procedimiento

A través del procedimiento, se coordinó previamente con los participantes (fiscales y efectivos policiales) del distrito fiscal de Lima en los últimos 5 años, con la finalidad de lograr a recabar información útil y pertinente de la criminalidad organizada extranjera y si repercute en la delincuencia, en los siguientes delitos más frecuentes: 1) robo a mano armada, 2) sicariato, 3) tráfico ilícito de drogas y 4) La trata de personas; se describió y analizó conforme a los objetivos mencionados en la presente investigación, además de reflejarlos en la guía de análisis documental, es por ello que se solicitó el permiso respectivo para fijar la guía de entrevista de los especialistas antes mencionados.

3.7 Rigor científico

El rigor científico se rige, en la importancia que se le debe dar a la presente investigación, conforme lo señala Casadevall & Fang (2016), en el cual refiere establecer diversas opciones que discierne entre sí, conforme lo siguiente: 1) fiabilidad, se trata de justificar la información recabada sea verídico; 2) demostrable, basándose en proseguir una investigación precedente y 3) aplicabilidad, es aquella eventualidad en el cual la investigación debe ser constantemente estudiada y conforme a ello, se obtendrá una consecuencia inmejorable respecto a un tema concreto.

3.8 Método de análisis de la información

En esta presente investigación, se ejecutó el método jurídico – descriptivo, en el cual se describió y analizó de la información recabada; y, además, se aplicó la guía de entrevistas y encuestas proporcionados a especialistas del derecho

penal y de la criminalidad organizada. De acuerdo con Tinto (2013, pg.139) nos señala que, en una investigación se pretende examinar el tema de estudio que se recopiló con antelación. Asimismo, se analizó teorías y diversos ordenamientos jurídicos.

3.9 Aspectos Éticos

Por lo tanto, Parra & Briceño (2013) toman en consideración los aspectos éticos como la confiabilidad y credibilidad, es por ello que, en la presente investigación se enfocó directamente en lo ético, lo cual cumple con el método científico, respetándose los derechos de autor con el citado de fuentes, el estilo APA, es por ello que el presente estudio de investigación no contiene plagio.

IV. RESULTADOS

Descripción de resultados de la técnica de Entrevista:

En el presente trabajo de investigación, se realizó un total de ocho entrevistas las cuales fueron dirigidas a seis fiscales que se desempeñan en la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada – FECOR y dos efectivos policiales, que laboran en la División de Investigación contra el Crimen Organizado – DIVINCCO PNP en el distrito fiscal de Lima, se recabó conforme lo siguiente:

De acuerdo con los resultados de la guía de entrevista se realizaron un total de trece preguntas. En ese sentido, en relación con el objetivo general contiene cuatro preguntas, el objetivo específico 1) contiene 4 preguntas, el objetivo específico 2) contiene 5 preguntas. El primer grupo de preguntas con relación al objetivo general refiere al análisis del crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años, se planteó 4 preguntas, siendo las siguientes: 1. ¿Considera usted que existe relación entre la migración extranjera y el incremento de la delincuencia? ¿Por qué?, 2.

¿Cuáles fueron los principales retos en la lucha contra la criminalidad organizada, en los últimos cinco años?, 3. ¿El COVID-19 ha impactado en el proceso de investigación a las organizaciones criminales? ¿Por qué?, 4. ¿Por qué en las investigaciones contra organizaciones criminales, se les denomina de carácter complejo?

- En relación con la primera interrogante, los entrevistados Hernández, Juro, Gallo, Medina, Córdova y Laura (2022) sostienen que, sí existe relación entre la migración extranjera y el incremento de la delincuencia, desde la llegada de extranjeros principalmente de ciudadanos venezolanos que ingresan de forma irregular y actúan en diversas actividades ilícitas, siendo los principales delitos, el robo, secuestro, extorsión, tráfico ilícito de drogas y trata de personas; por otro lado, Mendoza y Rodríguez (2022) refieren que, sí en efecto existe relación entre la migración extranjera y el incremento de la delincuencia, ya que en nuestro país no cuenta con un adecuado control migratorio principalmente en las zonas fronterizas donde ingresan cantidad de migrantes ilegalmente, por el cual se desconoce si contarían con o sin antecedentes penales desde su país de origen.

- La segunda interrogante, según Juro (2022) señala que, uno de los mayores retos contra la lucha contra la criminalidad, es en relación con los ciudadanos migrantes, quien considera que es un mayor desafío para nuestro país, ya que no contamos con una base de datos de las personas extranjeras que ingresan y salen de nuestro territorio, ya que por seguridad de la población es necesario poder identificarlos de manera rápida, por lo que, estos sujetos operarían con mayor facilidad en la clandestinidad. Gallo, Medina, Córdova, Mendoza y Rodríguez (2022) coinciden que, los mayores retos es liquidar por completo a las organizaciones criminales en cooperación con las autoridades competentes del Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es el arresto y la condena (sentencia) de los integrantes que conformaría dentro de las organizaciones criminales. Por otro lado, Hernández y Laura

(2022) refieren que, el principal reto es que las investigaciones se realicen eficientemente en cuanto es obtener la logística ya que para desarticular a estas organizaciones criminales se necesita los recursos necesarios y la tecnología, ya que las organizaciones criminales cada día se vienen perfeccionando, con el fin de mejorar sus acciones delictivas.

- Respecto a la tercera interrogante, los entrevistados Medina, Rodríguez, Córdova Mendoza, Juro y Laura (2022) señalan que, a través del confinamiento obligatorio decretado por el estado peruano, sí se vieron afectados el curso de las investigaciones, toda vez que, se encontraban con plazos, diligencias programadas, así como realizar las acciones de búsqueda y seguimiento que se encontraban a cargo del personal policial, además realizaban las acciones de observación, vigilancia y seguimiento (OVISE) y entre otras técnicas especiales realizadas a integrantes de las organizaciones criminales. Por otro lado, Hernández y Gallo (2022) señalan que, el COVID-19 sí ha impactado en el proceso de investigación a las organizaciones criminales, ya que dichos sujetos se aprovechaban y lograban adoptar nuevas y/o distintas formas de realizar sus actividades delictivas ya que dichas personas permanecían en contacto, a través de los medios tecnológicos para organizarse de la mejor forma.

- La cuarta interrogante, los entrevistados Hernández, Juro, Gallo, Rodríguez, Córdova, Medina, Laura y Mendoza (2022) sostienen que, toda investigación realizada contra organizaciones criminales, es de carácter complejo, conforme lo establece la Ley 30077, la cual comprende de diversos delitos, además de una cierta cantidad de agentes y abarca diferentes distritos fiscales, por lo que, demanda tiempo en recabar todo tipo de elementos de convicción.

El segundo grupo de preguntas en relación al objetivo específico 1) el cual fue describir el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en el distrito fiscal de

Lima, en los últimos cinco años, se planteó 4 preguntas. 5. ¿Considera usted que la criminalidad organizada extranjera influye en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años? ¿Por qué?, 6. ¿Considera Ud. que, se ha visto incrementado la criminalidad organizada en los últimos cinco años? ¿Por qué?, 7. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes cometidos por extranjeros dentro de las organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años?, 8. ¿Considera que el ingreso de extranjeros al país de forma ilegal ha influido en los índices de delincuencia?

- En relación con la quinta interrogante, los entrevistados Hernández, Juro, Gallo, Rodríguez, Córdova, Medina, Laura y Mendoza (2022) sostienen que, sí influye la criminalidad organizada en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años, a raíz de la llegada de migrantes extranjeros ilegales en su mayoría de ciudadanos venezolanos, que se dedicarán a actividades delictivas desde su país de origen, siendo algunos de los principales factores la necesidad económica y la falta de oportunidad laboral.

- El sexto interrogante, según los entrevistados Rodríguez, Mendoza, Medina, Gallo, Córdova, Juro, Laura y Hernández (2022) coinciden que, si efectivamente se ha visto incrementado la criminalidad organizada en los últimos cinco años, ya que es un fenómeno presente que se ve reflejado a través de los medios de comunicación, el cual informa respecto a los actos ilícitos realizados por ciudadanos venezolanos en diferentes distritos del país, y esto se debe a la ausencia de control migratorio.

- Respecto a la séptima interrogante, los entrevistados Rodríguez, Mendoza, Medina, Gallo, Córdova, Juro, Laura y Hernández (2022) sostienen que, los principales delitos cometidos por extranjeros dentro de las organizaciones criminales son la trata

de personas, tráfico ilícito de drogas, sicariato, extorsión, usurpación, homicidios, delitos informáticos y entre otros delitos conexos.

- En cuestión a la octava interrogante, los siguientes entrevistados Rodríguez, Mendoza, Medina, Gallo, Córdova, Juro, Laura (2022) consideran que, el ingreso de extranjeros al país de forma ilegal ha influido en los índices de delincuencia, toda vez que, no se tiene una base de datos por el cual no permite identificarlos y actúan con impunidad; por otro lado, Hernández (2022), refiere que la migración es un fenómeno social y el deber del estado peruano es poner en práctica una política responsable migratoria en las fronteras del país, siendo el fin del estado es garantizar la seguridad de la población, tal como lo establece nuestra Constitución Política Peruana, además menciona que tres parlamentarios del Congreso de la Republica del Perú, han elaborado las siguientes Propuestas de Ley N°7078/2020-C-R, “Ley que deroga el Decreto Supremo N°10-2020-IN, que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras”, el Propuesta de Ley N°7079/2020-C-R “Ley que modifica el artículo 58 del Decreto Legislativo 1350 Decreto Legislativo de Migraciones con respecto a la expulsión del país de ciudadanos extranjeros sentenciados por delitos y faltas y los detenidos por delitos menores en flagrancia” y la propuesta de Ley N°7354/2020-C-R “Ley que modifica el artículo 30 del Código Penal y el artículo 58 del Decreto Legislativo 1350, Ley de Migraciones estableciendo la expulsión de los extranjeros que infrinjan el Código Penal”.

- El tercer grupo de preguntas en relación con el objetivo específico 2) refiere a analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años, se planteó cinco preguntas. 9. ¿Considera usted que, el delito de trata de personas influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?

¿Por qué?, 10. ¿Considera usted que, el delito de sicariato influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima? ¿Por qué?, 11. ¿Considera usted que el delito de robo a mano armada influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima? ¿Por qué?, 12. ¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas influye en el crecimiento de la criminalidad en el Distrito Fiscal de Lima? ¿Por qué?, 13. ¿Qué nacionalidad impera en las organizaciones criminales?

- En relación con la novena interrogante, los entrevistados Rodríguez, Mendoza, Medina, Gallo, Córdova, Juro, Laura (2022) la mayoría, coinciden al responder que, si efectivamente el delito de trata de personas influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima, dado al aumento de migración generalmente de nacionalidad venezolana y colombianas, lo que realizan es el reclutamiento, transferencia, recepción, retención de mujeres siendo menores de edad, con el fin de ser explotadas sexualmente, siendo obligadas a entregar una cierta suma de dinero, por lo que, se considera la pluralidad de miembros; asimismo, Hernández (2022), sostiene que el delito de trata de personas es el delito más común en organizaciones criminales, afectando la libertad y la dignidad humana siendo este último el bien jurídico protegido, conforme lo advierte el artículo, 129 del Código Penal.

- La décima interrogante, según los entrevistados Medina, Gallo, Córdova, Laura, Rodríguez y Hernández (2022) refieren que, el delito de sicariato si influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima, ya que es un delito mayormente cometido por extranjeros principalmente de nacionalidad venezolana y además serian parte del brazo armado dentro de una organización criminal, cumpliendo un rol específico encomendado. Por consiguiente, Juro (2022) sostiene que el sicariato si influye en el crecimiento de la criminalidad organizada, ya que es un delito cometido frecuentemente por bandas criminales. Asimismo, Mendoza

(2022) menciona que, el sicariato se realiza frecuentemente en los distritos de Lima Norte y Callao.

- Respecto a la décima primera interrogante, los entrevistados Rodríguez, Medina, Gallo, Córdova, Laura y Hernández (2022) sostienen que, el robo a mano armada si influye en el crecimiento de la criminalidad organizada ya que las organizaciones criminales se abastecen de armas de alto y largo alcance a fin de poder intimidar a sus víctimas; por el contrario señala Mendoza y Juro (2022) ambas coinciden en que, el delito de robo a mano armada es cometido frecuentemente por bandas criminales y en ello si influiría el incremento de la inseguridad ciudadana.

- El décima segunda interrogante, los entrevistados Rodríguez, Medina, Gallo, Córdova, Juro, Laura y Hernández (2022) mencionan que, el delito de tráfico ilícito de drogas sí influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima, siendo un delito frecuente en organizaciones criminal para la obtener mayor ganancia económica, lo que realizan todo un procedimiento como son la producción, transporte, almacenamiento y comercialización de todo tipo de drogas a nivel nacional e internacional, lo que conlleva una logística e involucraría una cantidad de personas. Por otro lado, Mendoza (2022) indica que, el delito de tráfico ilícito de drogas influye y se incrementó en los distritos de Lima Norte y Callao.

- En la décima tercera interrogante, los siguientes entrevistados Mendoza, Medina, Gallo, Córdova, Laura y Hernández (2022) refieren que las nacionalidades que imperan en las organizaciones criminales son principalmente la peruana y extranjeros de nacionalidad venezolana y colombiana. Por último, Rodríguez y Juro (2022) señalan que la nacionalidad que impera es la peruana.

Descripción de resultados de la técnica de cuestionario:

Ahora bien, se describirán los resultados de la encuesta aplicada a 28 personas entre fiscales y efectivos policiales que actualmente se desempeñan en la

lucha contra la criminalidad organizada en el distrito fiscal de Lima, conforme se detalla:

- La primera tabla muestra que el 96% de encuestados considera que sí existe relación entre la migración extranjera y el incremento de la delincuencia y el 4 % señalan que no.

Tabla 2 :

Migración extranjera y el crecimiento de la delincuencia

PREGUNTA 1:

¿Considera Ud. que, existe relación entre la migración extranjera y el incremento de la delincuencia?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	96%
NO	1	4%
NO PRECISA	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- La segunda tabla, señala que el 86% de encuestados consideran que la COVID-19 si ha impactado en el proceso de investigación a las organizaciones criminales, siendo el 10% señalan que no y por último el 4% de encuestado, no precisa.

Tabla 3 :

El impacto en el proceso de investigación de la COVID-19

PREGUNTA 2:

¿La COVID-19 ha impactado en el proceso de investigación a las organizaciones criminales?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	24	86%
NO	3	10%
NO PRECISA	1	4%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- La tercera tabla, muestra que el 89% de encuestados consideran que la criminalidad organizada extranjera sí influye en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años, siendo el 7% que indican que no y el 4% de encuestado, no precisa.

Tabla 4 :

Crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima

PREGUNTA 3:

¿Considera Ud. que, la criminalidad organizada extranjera influye en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	25	89%
NO	2	7%
NO PRECISA	1	4%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- En la cuarta tabla, el 96,4% de los encuestados consideran que sí se ha visto incrementado la criminalidad organizada en los últimos 5 años y el 3,6% de encuestados, no precisa.

Tabla 5 :

Incremento de la criminalidad organizada

PREGUNTA 4:

¿Considera Ud. que, se ha visto incrementado la criminalidad organizada en los últimos 5 años?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	96%
NO	0	0%
NO PRECISA	1	4%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- La quinta tabla, el 100% de los encuestados consideran que el ingreso de extranjeros al país de forma ilegal si ha influido en los índices de delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima.

Tabla 6 :

El ingreso de Extranjeros Ilegales

PREGUNTA 5:

¿Considera que el ingreso de extranjeros al país de forma ilegal ha influido en los índices de delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	100%
NO	0	0%
NO PRECISA	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- En la sexta tabla se muestra que el 96% de encuestados consideran que el delito de trata de personas sí influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima y el 4% de encuestado, no precisa.

Tabla 7 :

El delito de trata de personas

PREGUNTA 6:

¿Considera Ud. que, el delito de trata de personas influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	96%
NO	1	4%
NO PRECISA	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- En la séptima tabla, el 100% de los encuestados consideran que el delito de sicariato sí influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima.

Tabla 8 :

El delito de sicariato

PREGUNTA 7:

¿Considera Ud. que, el delito de sicariato influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito

Fiscal de Lima?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	100%
NO	0	0%
NO PRECISA	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- En la octava tabla muestra que el 93% de encuestados consideran que la criminalidad organizada extranjera sí influye en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años, siendo el 7% de encuestados que señalaron lo contrario.

Tabla 9 :

El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera

PREGUNTA 8:

¿Considera Ud. que, el delito de robo a mano armada influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	26	93%
NO	2	7%
NO PRECISA	0	0%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- La novena tabla muestra que el 92% de encuestados consideran que el delito de tráfico ilícito de drogas sí influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima, mientras que el 4% de encuestados, opinan lo contrario y un 4% no precisa.

Tabla 10 :

El delito de tráfico ilícito de drogas

PREGUNTA 9:

¿Considera Ud. que, el delito de tráfico ilícito de drogas influye en el crecimiento de la criminalidad en el Distrito Fiscal de Lima?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	26	92%
NO	1	4%
NO PRECISA	1	4%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

- En la décima tabla muestra que el 96% de encuestados consideran que toda investigación preparatoria contra organizaciones criminales sí es denominado de carácter complejo y el 4% de encuestado, no precisa.

Tabla 11 :

La investigación preparatoria

PREGUNTA 10:

¿Considera Ud. que, toda investigación preparatoria contra organizaciones criminales es denominado de carácter complejo?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	96%
NO	0	0%
NO PRECISA	1	4%
TOTAL	28	100%

Fuente: Elaboración propia.

V. DISCUSION

Para la discusión, se examinó los antecedentes teóricos, artículos académicos, resultados de entrevistas y encuestas, para luego integrar la información para llegar a una posición que cumpla con los objetivos generales y específicos de la presente investigación.

Objetivo General

Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años.

Según Mendoza y Rodríguez (2022), indican que, en nuestro país existe un vínculo entre la inmigración extranjera y el aumento de la delincuencia, ya que nuestro país tiene un control de inmigración deficiente en las zonas fronterizas, donde muchos inmigrantes ingresan ilegalmente. Este acto no guarda ningún criterio de indagación dado que muchas personas ingresan sin pasar ningún control de seguridad para saber si tienen o no antecedentes penales de su país de origen. En concordancia con la encuesta realizada a expertos en la materia, afirman que en un 96%, si existe un incremento de ingreso de ciudadanos de nacionalidad venezolana en condición de ilegal. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su investigación “Estadísticas sobre migración internacional y migración exterior de peruanos, 1990-2019”, señala que en

nuestro país hasta el año 2019 los ciudadanos inmigrantes extranjeros imperan la nacionalidad venezolana con un alrededor de 813 mil 114, posteriormente seguida por la nacionalidad colombiana con un total de 34 mil 847.

Por otro lado, Hernández (2022) menciona que, el mayor desafío es investigar de manera efectiva, contar con una logística adecuada ya que se necesitan los recursos y tecnología necesaria para desarticular estas organizaciones criminales, que cada día están perfeccionando su accionar delictivo. De acuerdo a ello, Chávez (2022) menciona en su entrevista que, el estado peruano brinda un presupuesto limitado para la lucha contra las organizaciones criminales. Si el estado peruano busca poder reducir las tasas de criminalidad se requiere de un presupuesto extenso, ya sea para el traslado del personal fiscal a los operativos que se realiza a nivel nacional del país; además, de modernizar los sistemas informáticos, ampliar los espacios de oficinas, adquirir más vehículos para que cada despacho fiscal pueda trasladarse a las diligencias. Por ello se debe debería de contar con la logística necesaria a fin de dar cumplimiento a sus objetivos. Es por ello, el secretario general de las Naciones Unidas – Atta (2004) menciona que, las organizaciones criminales no han perdido tiempo en aprovechar que la economía y la tecnología moderna que lo acompañan, por el contrario, nuestros esfuerzos para combatirlas están muy fragmentados que nuestras armas son casi obsoletas.

Hernández (2022) refiere que, la pandemia de la COVID-19, afecto significativamente en los procesos de investigación a nivel fiscal y/o policial contra organizaciones criminales, ya que emplearon nuevas modalidades en las actividades delictivas, es decir, actualmente se emplea con mayor frecuencia y metódicamente la tecnología. Realuyo (2020) sostiene que, la pandemia de la COVID-19 ha traído en consecuencia una inestabilidad económica en toda América Latina, ya que el cierre de las zonas fronterizas obstaculizó las operaciones rentables de las organizaciones criminales,

aprovechándose de la inestabilidad y la dificultad provocada por la pandemia en extender sus actividades delictivas.

Por su parte, Hernández (2022) señala que, conforme la ley Nro. 30077 (Ley Contra El Crimen Organizado) especifica que cualquier investigación contra una organización criminal es compleja, por la cantidad de investigados, la que incluye varios delitos que abarcan distintos distritos fiscales, por lo que toma tiempo en recopilar diversas pruebas conducentes, así como el apoyo policial en aplicar el uso de técnicas especiales, para el esclarecimiento de los hechos. En la investigación denominada Política estatal multidisciplinaria de lucha contra el crimen organizado 2019-2030, sostienen que, el crimen organizado es fenómeno complejo y debido a la complejidad de las investigaciones, es mayormente por el manejo de las técnicas de investigación especiales que se realiza en algunos casos y/o recabar la documentación pertinente.

Objetivo Específico 1

Describir el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

El fiscal especialista en delitos contra la criminalidad organizada, Hernández (2022) nos menciona que, el crecimiento de la criminalidad organizada se ha dado debido al ingreso ilegal de extranjeros al país, esto ha repercutido en el índice de criminalidad por el cual nuestro gobierno no registra una base de datos que los identifique, las razones que los lleva cometer delitos, es por la necesidad económica y la falta de oportunidades laborales que existe en su país y el nuestro, estos son algunos de los principales factores detrás de la llegada de inmigrantes extranjeros de forma irregular, quienes se involucran en actividades delictivas y/o bandas, organizaciones criminales desde su país de origen. Además, la criminalidad organizada no es un fenómeno actual, ya que se refleja

diariamente a través de los medios de comunicación, denunciando las actividades ilegales de ciudadanos venezolanos en diferentes puntos del país, infringiendo diversos delitos siendo los más comunes como el sicariato, tráfico ilícito de drogas, trata de persona, extorsión y otros. Por último, de acuerdo con la encuesta recabada el 100% de encuestas, consideran que el ingreso de ciudadanos extranjeros de manera irregular si ha influido en el incremento de la delincuencia.

Objetivo Específico 2

Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

Hernández (2022), nos indica que, la trata de personas es uno de los delitos más frecuentes en las organizaciones criminales que atenta contra la libertad y la dignidad humana de personas, esto ha generado el aumento de la inmigración, generalmente venezolana y colombiana, realizando el acto de la captación de personas, en su mayoría mujeres, principalmente a menores de edad quienes son explotadas sexualmente. Teniendo como obligación entregar una determinada cantidad de dinero; por otro lado, en las encuestas realizadas un 96% de encuestados están conscientes que la trata de personas ha influenciado en el incrementado la delincuencia criminal. En el documento “Perú: Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros, 1990 – 2019” refiere que la trata de personas se entiende como el reclutar, transportar, transferir, recibir, amenazar o usar la fuerza u otra coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso, posición de poder o vulnerabilidad, o dar o recibir un pago o beneficio con el consentimiento de una persona, se desarrolla el poder sobre otros objetivos similares, aunado a ello, se advierte que entre los periodos abril – junio 2022, las víctimas fueron mujeres entre los 18 a 29 años, con un porcentaje de 56,8% y similarmente en el año 2021 con un porcentaje 61,1% y actualmente en el departamento de Lima, se registra un mayor registro de víctimas, cuya finalidad principalmente es la explotación sexual y la explotación laboral.

Medina (2022), en su entrevista menciona que el delito de sicariato en el país es cometido principalmente por extranjeros de nacionalidad venezolana, quienes también forman parte del brazo armado de una organización criminal, cumpliendo el rol específico que les ha sido asignado. De acuerdo a la encuesta realizada se obtiene que un 100% de encuestados concuerdan que el delito de sicariato ha influido en el aumento de la

criminalidad. Asimismo, Núñez (2016) indica que uno de los signos reveladores es la existencia de un mandante y mandatario, una relación que es creada por una orden, encargo o acuerdo por el cual se mata a un tercero a cambio de un beneficio económico.

Rodríguez (2022), afirma que el delito de robo a mano armada contribuye al aumento del crimen organizado, ya que las organizaciones criminales se abastecen con armas de fuego y punzo cortante, con la finalidad de intimidar a sus víctimas. Según la encuesta realizada un 93% de encuestados afirmaron que efectivamente existe un incremento de criminalidad, de acuerdo con el pronunciamiento emitido por la Corte Suprema en el recurso de nulidad N° 5824-97- Huánuco, señalan que, las armas son todos los instrumentos reales que aumentan la capacidad de agresión del portador y reduce la capacidad de resistencia de la víctima. La conducta de los imputados no debe ser interpretada como simple robo, porque aparentemente es inofensiva, este acto infringe violencia contra las víctimas.

Rodríguez (2022), menciona que el delito de tráfico ilícito de drogas ha contribuido al aumento de la criminalidad organizada, siendo frecuentemente una actividad ilícita llevada a cabo por organizaciones criminales para obtener un mayor beneficio económico, implementando todo el proceso de producción, transporte, almacenamiento, comercialización y todo tipo de estupefacientes, a nivel nacional e internacional, que requieran logística, la cual involucra a muchas personas. En la encuesta realizada se obtiene que un 92% de encuestados que refieren que si influye el delito de tráfico ilícito de drogas en el incremento de la criminalidad organizada. De acuerdo con la investigación "el crimen organizado en el mercado ilícito de drogas: algunas claves para su abordaje" nos indica que, la reducción del crimen organizado a empresas ilegales visibiliza estas relaciones para los actores "legítimos" involucrados voluntaria o involuntariamente en el proceso de producción (precursores químicos para cultivo o procesamiento), transporte (terrestre, aéreo o marítimo), seguridad (vías de tránsito) o

venta áreas), financiera (legalidad de capitales o blanqueo de capitales) o distribución (embalaje, punto de venta seguro, corrupción policial).

El supuesto planteado es el siguiente: La criminalidad organizada extranjera, si ha repercutido en el crecimiento de la delincuencia en el distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años. Según el Fiscal Hernández (2022), refiere a que existe un notable aumento de la criminalidad organizada dada por extranjeros, existiendo más de un millón de ciudadanos venezolanos que se encuentran en situación de irregular, lo cual genera el actuar delictivo actuando con impunidad, flexibilidad y el mal manejo de los ordenamientos jurídicos. (“Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”,2021)

Cabe mencionar que, en la Revista Especializada contra la Criminalidad Organizada, en el periodo del mes de enero 2016 al julio de 2022, se logró desarticular a 130 organizaciones criminales, así como la detención de 1320 ciudadanos entre peruanos y extranjeros, dentro del distrito fiscal de Lima.

Por otro lado, para los congresistas Zeballos & Chávez (2022) en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, sostienen que, dado el alto índice delincencial cometidos frecuentemente por ciudadanos venezolanos, se ha propuesto establecer la revocación de los extranjeros que infringen algún delito grave en el país, lo que conllevará a la sanción inmediata del migrante, siendo la expulsión un determinante para los infractores, siempre y cuando se encuentren en calidad de sentenciados por delitos y faltas que realicen.

VI. CONCLUSIONES

1. Se analizó el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

La criminalidad y la migración son parte de la realidad problemática que nos aqueja hoy en día, ya que la migración extranjera de manera legal y/o ilegal ha generado el aumento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Cabe precisar que los delitos que se encuentran tipificados dentro de la ley contra el crimen organizado son de carácter complejo, lo que involucra investigar a más de tres personas, dedicados a diversos delitos, siendo necesario identificar los elementos de convicción de cada uno de ellos, esto implica diversos actos de investigación como interceptaciones telefónicas, incluso de los conocidos agentes especiales o encubierto, la táctica de la observación, vigilancia y seguimiento (OVISE). Dicho esto, en la Casación N° 599-2018 en la que explica que el delito de criminalidad organizada refiere al impacto social por su alta peligrosidad y el requerimiento de investigación para recabar elementos probatorios, así como el análisis de diversas pruebas lo que conllevarían a aplicar tácticas especiales de acuerdo al grado de complejidad.

2. Se describió el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

La delincuencia extranjera tiene un impacto directo en la inseguridad ciudadana en el distrito fiscal de Lima; en los delitos como la trata de personas, tráfico ilícito de drogas, sicariato y robo a mano armada, son los de mayor índice delictivo, siendo este un gran desafío para nuestras autoridades. Chávez (2022) en su entrevista para la revista de la FECOR 2022, hace mención que en la actualidad las organizaciones criminales tienen influencia internacional, es por ello que se trabajar con países vecinos para poder obtener mejores resultados en cuestión a la

criminalidad. Así también, se ha visto el incremento de la delincuencia por el ingreso de extranjeros quienes eluden los controles migratorios lo que genera no ser identificados o registrados, lo que conlleva de que existan ciudadanos extranjeros que pesen en su contra ordenes de capturas desde su país o a nivel internacional.

3. Se analizó el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

Dado que la criminalidad organizada viene imperando la presencia de ciudadanos peruanos y extranjeros, particularmente de nacionalidad venezolana que integran en una organización criminal, los delitos con mayor frecuencia son trata de personas, sicariato, robo a mano armada y el tráfico ilícito de drogas influye en el aumento de la delincuencia. De acuerdo a lo mencionado en la Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado, reafirma que el incremento de los actos delictivos llevados a cabo por organizaciones criminales se ha elevado en los cuatro años; obteniéndose un total de 1'507,000 denuncias de personas afectadas por la delincuencia, además un 72% de delitos relacionados con la criminalidad organizada, 45% de denuncias en toda la región de Lima.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Económica y Finanzas, un dialogo previo con el coordinador de las fiscalías especializadas contra la criminalidad organizada (FECOR), a fin de conocer a mayor detalle sobre las necesidades primordiales que requiere las fiscalías, así también de analizar el aumento del presupuesto anual, lo cual permitirá redistribuir de mejor manera los presupuesto a cada región.

2. En cuanto, al personal fiscal provisional se recomienda al Ministerio Publico que, se debe de promover la inclusión de fiscales titulares a nivel nacional, dado que esta acción facilitará el curso de la investigación, ya que los fiscales provisionales tienen desventajas en cuanto al tiempo de llevar sus casos, porque, toda vez que se le requiera como apoyo en operativos, tendrán que asumir esta función.

3. En relación, al personal administrativo, asistente en función fiscal, notificadores y conductores se recomienda al Ministerio Publico que, se debe brindar mayores plazas laborales, en vista que se requiere el apoyo constante y permanente en las diligencias programadas o encomendadas, esto es fundamental en las investigaciones contra las organizaciones criminales.

4. En cuanto a la migración extranjera que ingresa de manera legal o ilegal al país, se recomienda a la Superintendencia Nacional de Migraciones (adscrito al Ministerio del Interior), actualizar constantemente la base de datos de los extranjeros que ingresan y salen del territorio, así como de sus antecedentes

penales o judiciales que registrasen, para así poder lograr de manera más célere la identificación y referencias de los extranjeros que residen en nuestro país.

5. Se recomienda al gobierno local, establecer un registro de empadronamiento obligatorio de los ciudadanos extranjeros esté o no legalmente en nuestro país, lo que conlleva esta acción la actualización constante de sus datos personales cada vez que varíen de domicilio, a efectos de poder tener un control de permanencia de ciudadanos extranjeros.

REFERENCIAS

- Antezana (2006) ANTEZANA, Jaime. Documento de trabajo: Narcotráfico, la nueva amenaza a la seguridad nacional. Lima: IDEI, 2006.
- Ander-Eg, E. Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social, 2011. Córdoba: Brujas.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es el organismo de las Naciones Unidas (2022) <https://www.acnur.org/peru.html>
- Badillo, R., & Bravo, A (2020). Crimen transnacional organizado y migración: El Clan del Golfo y grupos delictivos en América Latina y África. *Revista de Relaciones Internacionales - INTERNACIA* 1(1) pp.1-32, <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/internacia/article/view/21834/21324>
- Bahar, D. (septiembre, 2020) Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile. <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/migration-crime-latam-esp-final.pdf>
- Benavides Ponce de León, O. (2020). Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018. <http://repositorio.caen.edu.pe/handle/20.500.13097/160>
- Briceño Lazarte, C. O. (2021). Bandas criminales extranjeras dedicadas al delito de sicariato en Lima Norte, 2020. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79204>
- Castillo, T. y Reguant, M. (2017). Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno. *Migraciones*, (41), 133-163.
- Casadevall, A., & Fang, F. C. (2016). Rigorous science: A how-to guide. *MBio*, 7(6). <https://doi.org/10.1128/mBio.01902-16>
- Cuevas-Calderón, E. (2018). Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (23), 73-90.

http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-42992018000200073

Cisneros, L. N. (2020). Víctimas y peones: el fenómeno migratorio y las dinámicas del crimen organizado. *Revista Aequitas*• Número, 61-72. https://www.academia.edu/44874988/V%C3%ADctimas_y_peones_el_fen%C3%B3meno_migratorio_y_las_din%C3%A1micas_del_crimen_organizado

Clare Ribando Seelke, Liana Sun Wyler y June S. Beittel, Latin America and the Caribbean: Illicit Drug Trafficking and U. S. Counterdrug Programs, Congressional Research Service, Washington, abril de 2010, p. 15.

Chávez C. (setiembre,2022) "Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada" *Revista de la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada - N° 1.pdf

Dammert, L. (2018). Corrupción y crimen organizado: la fragilidad estatal de Perú. *Nova Criminis*, 9(14), 133-154. https://www.academia.edu/35562226/CORRUPCI%C3%93N_Y_CRIMEN_ORGANIZADO_LA_FRAGILIDAD_ESTATAL_DE_PER%C3%9A_1

Decreto Legislativo de Migraciones N°1350 (07 de enero de 2017) <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-de-migraciones-decreto-legislativo-n-1350-1471551-2>

El Congreso de la Republica del Perú: Décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores (marzo, 2022) <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/piden-dar-fin-a-calidad-migratoria-de-extranjeros-que-cometan-delitos/>

Falco A. (julio, 2014) Crimen organizado, terrorismo, lavado de dinero y Derechos Humanos <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Falco-Andrea.pdf>

Fuentes, A. (2018). «Tierra de nadie»: Estado y desarrollo humano en Madre de Dios. *Debates En Sociología*, (47), 157-185 <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.201802.006>

- Garzón, J. (2015). "La Diáspora Criminal: La difusión transnacional del Crimen Organizado y cómo contener su expansión". Wilson Center. Colombia.
- García, E. R. H. (2021). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Vox Juris*, 1(40), 81. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2154/2459>
- Heydegger, F. (2015). El delito de sicariato. *Actualidad Penal*. 15, p. 104-118.
- Herrera A., J. (2016). "Estatuto jurídico del refugio para extranjeros que han cumplido una pena privativa de la libertad y tienen mandato judicial de expulsión del territorio peruano". Cuzco, Perú.
- Informe Técnico "Estadísticas de Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia, abril-junio 2021", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidad_seguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf
- Janice G. Raymond, The Ongoing Tragedy of International Slavery and Human Trafficking: An Overview, (October 29, 2003), <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CHRG-108hrg93282/pdf/CHRG-108hrg93282.pdf>. (last visited March 17, 2012).
- Ley N°30077. (20 de agosto de 2013). Ley contra el crimen organizado. Congreso de la República del Perú: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-elcrimen-organizado-ley-n-30077-976948-1/>
- Ley N°4/1996 Reguladora de las Bases del Régimen Local de España del 10 de enero 1996. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-753>
- López-Roldán, P. y Facheli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163564/metinvsocua_a2016_cap1-2.pd

- Martínez, R. (2015). *Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir el crimen organizado*. (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona). Repositorio Digital.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/298308/jmm1de1.pdf?1>
- Mena, F. (2017). Robo a mano armada, alcances interpretativos (Tesis de licenciatura en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho, Piura. Perú.
http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/790/NESTOR_RAIZA_TSP_TITULO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales & Morales (2021) *Revista Internacional de Derecho Facultad de Derecho y Ciencia Política / Universidad Privada Norbert Wiener / VOL 2, N° 2/ 2021*.
<https://revistadederecho.uwiener.edu.pe/index.php/rider/article/view/246/156>
- Najarro Escriba, S. (2020). Giro punitivo en la política migratoria peruana, caso inmigración venezolana actual, Lima 2019.
<https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/4442>
- Núñez (2016, pg. 58) “El delito de sicarito como expresión del derecho penal del enemigo, Lima: ESIPPEC”.
- Organización Internacional para las Migraciones - OIM (2003)
<https://www.iom.int/es>
- Paul Gootenberg, *Andean Cocaine: The Making of a Global Drug* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2008), 1-14 and passim.)
- Pérez y García (2019) *El Concepto de arma como componente de la circunstancia agravante “a mano armada” en el delito de robo Acuerdo Plenario N° 5 – 2015/cij-116* (Trabajo de suficiencia profesional método de caso jurídico de la Universidad Científica del Perú). Repositorio Digital.
http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/790/NESTOR_RAIZA_TSP_TITULO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Resolución de la Fiscalía de la Nacional N°1423-2015-MP-FN se aprueba el “Reglamento de las Fiscalías Especializadas en delitos de Corrupción de funcionarios, Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad. https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10044/PLAN_10044_2015_1423-2015-MP-FN_1.PDF
- Realuyo (2020) The Impact of COVID-19 on the Economy, Security and Transnational Organized Crime in the Americas, Regional Insights (Edition, No. 4 October) 1- 6 https://www.williamjperrycenter.org/sites/default/files/publication_associated_files/The%20Impact%20of%20COVID-19%20%28ENG%29.pdf
- Rizo, J. (2015), *Técnicas de investigación documental. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua.* <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>
- Salinas, R., (2015). *El innecesario delito de asesinato por sueldo: sicariato.* Actualidad Penal. 15, 38-61.
- Sánchez, W. S. (2019). *Un nuevo enfoque para contribuir al combate del crimen organizado en el Perú* (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad católica del Perú-CENTRUM católica (Perú)). <https://www.proquest.com/openview/4687d68b43bc3127c6553817f26ea36c/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). *Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos.* Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 13(1), 102-122.
- See Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000, Pub. L. No. 106-386 § 102(b) 91) (noting Congressional findings)
- Sucari, G. (2015). *Control de la Criminalidad Organizada y Aplicación en el Sistema Jurídico Penal Peruano* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9582/Stip_Gonzalo_Sucari_Ccopacondori.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Statement of Jess T. Ford, Firearms Trafficking. U.S. Efforts to Combat Arms Trafficking to Mexico Face Planning and Coordination Challenges, gao Report, Washington D. C., 19 de junio de 2009.)

Tantaleán, R (2015) *El Alcance de las Investigaciones Jurídicas*
file:///C:/Users/usuario1/Downloads/Dialnet-
ElAlcanceDeLasInvestigacionesJuridicas-5456857%20(1).pdf

Torres y Almonacid (2010), *Movilidad humana Estándares interamericanos*.
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/movilidadhumana.pdf>

UNODC (2009) Definición de Crimen organizado.
<https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro.html>

Vargas I. La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos.
Revista CAES. 2012;3(1):119-39.
file:///C:/Users/usuario1/Downloads/Dialnet-
LaEntrevistaEnLaInvestigacionCualitativa-3945773.pdf

Zaffaroni, Eugenio Raúl (2001): *En torno al concepto de crimen organizado*. en:
Virgolini, J. y Slokar, A. nada personal... ensayos sobre crimen organizado y sistema de justicia, (De Palma, Buenos Aires), 2001, pp. 9-16.

ANEXO

ANEXO 2 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUPUESTO	PARADIGMA Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO/ MÉTODO	PARTICIPANTES (INV. CUALITATIVA)	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años	¿Cuál es la repercusión de la criminalidad organizada extranjera en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años?	Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los cinco últimos años	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en el distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años. 2. Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años. 	La criminalidad organizada extranjera si ha repercutido en el crecimiento de la delincuencia en el distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.	<p>1. Paradigma :</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>2. Tipo de investigación n:</p> <p>Básica</p> <p>3. Nivel:</p> <p>Descriptivo</p>	<p>1. Diseño:</p> <p>Jurídico Descriptivo</p> <p>2. Método:</p> <p>método jurídico – descriptivo</p>	<p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 fiscales la Fiscalía especializada contra la Criminalidad Organizada del Distrito Fiscal de Lima - 2 efectivos policiales que laboran en División de Investigación contra el Crimen Organizado. 	<p>TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANÁLISIS DOCUMENTAL - ENTREVISTA - ENCUESTA <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - FICHA ANÁLISIS DOCUMENTAL - LA GUÍA DE ENTREVISTA - CUESTIONARIO

ANEXO 3 - VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: _Cevallos Cardenas Helder Harat.

1.2 Cargo e institución donde labora: Jefe del Área Penal del Estudio Cevallos SAC.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista.

1.4 Autores de instrumento: Dora Stefany De la Sotta Rivera.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:


CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, ____ 15 de Septiembre de 2022.


 Helder H. Cevallos Cardenas
 Reg. CAL 47414



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: Danny LAURA NAJARRO

1.2 Cargo e Institución donde labora: Oficial Policial/ DIVINCCO-DIRINCRI PNP

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4 Autores de instrumento: Dora Stefany De la Sotta Rivera

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

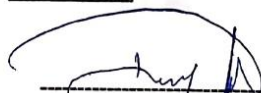
- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100

Lima, 15 de setiembre de 2022.



 MAY. PNP. Danny LAURA NAJARRO
 CIP-346359



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Juro Montosinos Nilda Gladys
 1.2 Cargo e institución donde labora: Fiscal Adjunta Provincial - Ministerio Público
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4 Autores de instrumento: DORA STEFANY DE LA SOTTA RIVERA.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Lima, 14 de setiembre del 2022.


FIRMA DEL EXPERTO
 NILDA GLADYS JURÓ MONTOSINOS
 - FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL -
 POOL DE FISCALES

ANEXO 4 - GUÍA DE ENTREVISTA

ANEXO 4 – GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO

- NOMBRE COMPLETO:
- LUGAR DE TRABAJO:
- FUNCIÓN DESEMPEÑADA:
- FECHA DE ENTREVISTA:

TÍTULO: El crecimiento de la criminalidad organizada Extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años.

Objetivo General: Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años.

1. ¿Considera Ud. que, existe relación entre la migración extranjera y el incremento de la delincuencia? SI- NO ¿Por qué?

2. ¿Cuáles fueron los **principales** retos en la lucha contra la criminalidad organizada, en los últimos cinco años?

3. ¿El COVID-19 ha impactado en el proceso de investigación a las organizaciones criminales? SI-NO ¿Por qué?

4. ¿Por qué en las investigaciones contra organizaciones criminales, se les denomina de carácter complejo?

Objetivo Específico 1: Describir el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

5. ¿Considera Ud. que, la criminalidad organizada extranjera influye en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años? SI- NO ¿Por qué?

6. ¿Considera Ud. que, se ha visto incrementado la criminalidad organizada en los últimos cinco años? SI - NO ¿Por qué?

7. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes cometidos por extranjeros dentro de las organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años?

8. ¿Considera que el ingreso de extranjeros al país de forma ilegal ha influido en los índices de delincuencia?

Objetivo Específico 2: Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

9. ¿Considera Ud. que, el delito de trata de personas influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?, SI- NO ¿Por qué?

10. ¿Considera Ud. que, el delito de sicariato influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima? SI- NO ¿Por qué?

11. ¿Considera Ud. que, el delito de robo a mano armada influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima? SI-NO ¿Por qué?

12. ¿Considera Ud. que, el delito de tráfico ilícito de drogas influye en el crecimiento de la criminalidad en el Distrito Fiscal de Lima? SI- NO ¿Por qué?

13. ¿Qué nacionalidad impera, en las organizaciones criminales?

ANEXO 5- VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Cevallos Cardenas Helder Harat.
 1.2 Cargo e institución donde labora: Jefe del Área Penal del Estudio Cevallos SAC.
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Cuestionario.
 1.4 Autores de instrumento: Dora Stefany De la Sotta Rivera

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 15 de Septiembre de 2022.


 Helder H. Cevallos Cardenas.
 Reg CAL N° 47414

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres: Danny LAURA NAJARRO**
1.2 Cargo e institución donde labora: Oficial Policía/ DIVINCCO-DIRINCRI PNP
1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de cuestionario
1.4 Autores de instrumento: Dora Stefany De la Sotta Rivera

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

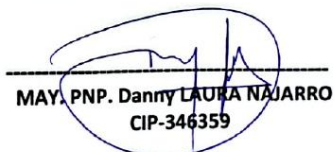
CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 15 de setiembre de 2022.


MAY. PNP. Danny LAURA NAJARRO
CIP-346359

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO****I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Apellidos y Nombres: Juro Montesinos, Nilda Gladys
 1.2 Cargo e institución donde labora: Fiscal Adjunta Provincial - Ministerio Público
 1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Buena de cuestionario
 1.4 Autores de instrumento: Dora Stefany de la Sotta Rivera

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

X

--

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95

Lima, 14 de setiembre del 2022.

FIRMA DEL EXPERTO

NILDA GLADYS JURO MONTESINOS
 - FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL -
 POOL DE FISCALES

ANEXO 6 - CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

TÍTULO: El crecimiento de la criminalidad organizada Extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años.

INSTRUCCIONES:

Señor encuestado se le solicita que conteste el siguiente cuestionario en forma anónima y con honestidad para así desarrollar la investigación señalada, se agradece de antemano por su colaboración.

CONDICIÓN:

Fiscal	<input type="checkbox"/>	Cargo:	<input type="text"/>
Policía Nacional del Perú	<input type="checkbox"/>	Cargo:	<input type="text"/>

PREGUNTAS:

1. ¿Considera Ud. que, existe relación entre la migración extranjera y la criminalización en el Perú?

SI NO NO PRECISA

2. ¿La COVID-19 ha impactado en el proceso de investigación a las organizaciones criminales?

3. ¿Considera Ud. que, la criminalidad organizada extranjera influye en el crecimiento de la delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima en los últimos 5 años?

SI NO NO PRECISA

4. ¿Considera Ud. que, se ha visto incrementado la criminalidad organizada en los últimos 5 años?

SI NO NO PRECISA

5. ¿Considera que el ingreso de extranjeros al país de forma ilegal ha influido en los índices de delincuencia en el Distrito Fiscal de Lima?

SI NO NO PRECISA

6. ¿Considera Ud. que, el delito de trata de personas influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?

SI NO NO PRECISA

7. ¿Considera Ud. que, el delito de sicariato influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?

SI NO NO PRECISA

8. ¿Considera Ud. que, el delito de robo a mano armada influye en el crecimiento de la criminalidad organizada en el Distrito Fiscal de Lima?

SI NO NO PRECISA

9. ¿Considera Ud. que, el delito de tráfico ilícito de drogas influye en el crecimiento de la criminalidad en el Distrito Fiscal de Lima?

SI NO NO PRECISA

10. ¿Considera Ud. que, toda investigación preparatoria contra organizaciones criminales es denominado de carácter complejo?

SI NO NO PRECISA

ANEXO 7 – GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

Objetivo General: Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima.

Autora: Dora Stefany De la Sotta Rivera

Fecha: 30 de setiembre de 2022

Fuente documental	Normal legal Artículo 342° del Código Procesal Penal, numeral 3
Contenido de la fuente a analizar	<p>El titular de la acción penal, deberá emitir la disposición que declara la investigación de carácter complejo, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">• involucra a un gran número de acusados o víctimas• revisar documentos de gran volumen y análisis técnico complejo• realizar trámite procesal en el extranjero• involucra procedimientos legales en diferentes jurisdicciones• Realizar las gestiones con las instituciones legales o públicas• Incluir investigaciones sobre delitos cometidos por miembros, personas asociadas o actuando en nombre de organizaciones criminales.
Análisis del contenido	<p>Durante la investigación preparatoria, el fiscal puede disponer a través de una disposición la complejidad de la misma, ya que durante aquella etapa se debe de recabar una serie de acto de investigación, diversos delitos, cantidad de investigados o imputados y/o agraviados, realizar diversas diligencias a nivel nacional e internacional.</p>

Conclusión

En la investigación preparatoria, se recopila todos los elementos de convicción que se considere pertinentes, para la formulación de requerimiento acusatorio y/o sobrecimiento del caso.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

Objetivo Especifico 1: Describir el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera en del distrito fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

Autora: Dora Stefany De la Sotta Rivera

Fecha: 30 de setiembre de 2022

Fuente documental	Normal legal Artículo 45° del Decreto Legislativo N°1350
Contenido de la fuente a analizar	Todos los ciudadanos de nacionalidad peruana o extranjera, que ingresen o se retiren del territorio deberán contar con sus documentos personales para su respectiva identificación. El órgano de control migratorio autoriza a los puestos de control migratorio y/o fronterizo para garantizar el registro de cualquier ciudadano o extranjero que ingrese o salga del país. En materia de seguridad nacional, salud pública, orden interior y orden público, el ingreso y tránsito de extranjeros podrá ser restringido de conformidad con el principio de proporcionalidad.
Análisis del contenido	Las personas que deseen ingresar al país deben presentar documentos de identificación o de viaje que acrediten su estatus migratorio actual, por ello que a su llegada y salida debe efectuarse a través del control migratorio autorizados, debiendo cumplir con el marco legal vigente.

Conclusión

Actualmente en nuestro país, atraviesa una preocupación a raíz del aumento de delincuentes extranjeros, esto es, dado al ingreso ilegal evadiendo los controles migratorios respectivos.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima, en los últimos cinco años.

Objetivo Especifico 2: Analizar el crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y su repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima.

Autora: Dora Stefany De la Sotta Rivera

Fecha: 30 de setiembre de 2022

Fuente documental	Normal legal Artículo 2° de la Ley N°30077 (Ley contra el crimen organizado)
Contenido de la fuente a analizar	Cuando una organización criminal es la agrupación de tres o más personas que tienen diversas funciones dentro de la organización, independientemente de su estructura y escala de operaciones, que existe u opera de manera estable o por un período de tiempo indefinido, de manera constante y para uno o más de las infracciones graves mencionadas en el artículo 3 de la mencionada ley, cometiendo de manera clara y directa, en forma coordinada.

Análisis del contenido	La delincuencia organizada es un grupo delictivo organizado de tres o más personas que existen y operan juntas durante un período de tiempo específico para cometer uno o más delitos graves o delitos con el objetivo de obtener directa o indirectamente beneficios económicos, políticos u otros intereses.
Conclusión	Se puede decir que el crimen organizado es un grave problema que afecta tanto a intereses personales, lo que también amenazan la seguridad de toda la humanidad, por lo que, genera preocupaciones de que la sociedad está sufriendo diariamente la violencia criminal.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MUCHA PAITAN ANGEL JAVIER, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "El crecimiento de la criminalidad organizada extranjera y la repercusión en la delincuencia del Distrito Fiscal de Lima en los últimos cinco años.", cuyo autor es DE LA SOTTA RIVERA DORA STEFANY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MUCHA PAITAN ANGEL JAVIER DNI: 17841314 ORCID: 0000-0003-1411-8096	Firmado electrónicamente por: AMUCHAP el 13-12- 2022 14:40:21

Código documento Trilce: TRI - 0486067